



## DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

24 de junio de 2005  
DCI-0706-05

Señora  
Amalia Chaverri Fonseca  
Viceministra  
Su Despacho

Estimada señora:

Cordialmente me dirijo a usted para saludarla, a la vez, comunicarle que en días pasados recibí del Despacho del Señor Ministro, la solicitud de información de la señora Embajadora de México en nuestro país, sobre los temas generados en la II Reunión Interamericana de Ministros y Máximas Autoridades de Cultura, la cual se realizó en la Ciudad de México, los días 23 y 24 de agosto de 2004, en el marco del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) de la Organización de Estados Iberoamericanos.

Procedimos a solicitar información a la Oficina de Planificación, Dirección General de Cultura, Museo Nacional de Costa Rica y Escuela Casa del Artista, para elaborar el informe adjunto, el cual someto a su revisión.

En relación con la próxima II Reunión de la Comisión Interamericana de Cultura (CIC), prevista para que se efectúe en Santiago de Chile en el mes de julio de 2005, aún no tenemos las fechas, a pesar de nuestros esfuerzos desde el mes de mayo ante CONACULTA de México, la Delegación Costarricense ante O.E.A, Embajada de Costa Rica en Chile y con Relaciones Internacionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de Chile, continuamos nuestra insistencia con todas estas entidades.

Una vez conozcamos los detalles de la reunión de la CIC, los haremos de su conocimiento.

Atentamente,

Licda. Ana Lorena Herrera Loaiza  
Jefa

Copia: Guido Sáenz González. Ministro  
ALHL/

---

**"La Cultura la Hacemos Todos"**  
**Teléfono (506) 258-2251**

**E-mail: [cooperacioncultura@yahoo.com](mailto:cooperacioncultura@yahoo.com) Apartado Postal 10227-1000  
San José, Costa Rica, Centroamérica**

**AVANCES EN RELACIÓN CON LA TEMÁTICA DEL PLAN DE ACCIÓN (11 Reunión Interamericana de Ministros y Máximas Autoridades de Cultura, Ciudad de México 23 y 24 de agosto de 2004)**

**PLAN DE ACCIÓN**

- 1. Los Estados trabajarán estudios para analizar el impacto económico de la cultura, en áreas tales como la industria musical y el turismo cultural asociado al patrimonio cultural, los festivales y las artes, entre otras, y entregarán estos estudios en la Tercera Reunión de Ministros de Cultura con recomendaciones sobre actividades de cooperación interamericana en este campo.*

Este compromiso requiere de presupuesto para cubrir asesorías y por lo tanto expertos que puedan realizar este trabajo, motivo que nos ha dificultado su ejecución.

- 2. Los Estados trabajarán en el desarrollo de culturales que puedan medir la contribución de la cultura al desarrollo económico y social de los países del hemisferio, en particular respecto a la lucha contra la pobreza y la generación de empleo; y compartirán estos resultados a través de la Comisión Interamericana de Cultura (CIC) para avanzar la cooperación en este campo.*

El Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, ha estructurado los indicadores culturales bajo los lineamientos generales dictados por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo del Sector Cultura; de cuyas políticas y acciones estratégicas se han desprendido dichos indicadores, buscando tener datos que se puedan recolectar de manera Uniforme y consecutivamente a través del tiempo.

La principal limitación que se ha encontrado en este proceso ha sido la persistencia de indicadores cuantitativos, y la escasa

**anuencia de las autoridades presupuestarias al trabajo con indicadores cualitativos de tanta utilidad en la gestión cultural, en donde se trabaja con productos intangibles. Otra limitación es la discontinuidad por parte de las diferentes instituciones de recolectar consecutivamente los datos para tener la secuencia que le da validez, en el proceso de evaluación y planificación, a los indicadores.**

**A continuación se presentan algunos de los indicadores que están definidos en el Plan Nacional de Desarrollo Sector Cultura 2002-2006. Estos son denominados de gestión; es decir, son sinónimo de control o desempeño. Se refieren al "actuar", al trabajo que se realiza.**

#### **LISTADO DE INDICADORES DE GESTION.**

**Número de nuevas bases de datos: (Archivo Nacional)**

**Número de bibliotecas con catálogos automatizados (Sistema Nacional de Bibliotecas).**

**Número de servicios adecuados (Archivo Nacional)**

**Porcentaje de adultos/ as mayores matriculados (en talleres en la Escuela Casa del Artista)**

**Número actividades artístico culturales y educativas (Dirección de Cultura, Museo Histórico Dr. Rafael Ángel Calderón, Centro Cultural José Figueres Ferrer).**

**Número de actividades culturales con artistas centroamericanos (Museo de Arte y Diseño Contemporáneo).**

**Número de talleres realizados en las instalaciones de la Escuela Casa del Artista para personas jubiladas.**

**Número de talleres realizados en centros diurnos para personas jubiladas (por la Escuela Casa del Artista).**

**Número de festivales realizados (Teatro Popular Melico Salazar).**

**Número de comunidades visitadas (por Bibliotecas)**

**Número de actividades de formación y capacitación realizadas (Teatro Popular Melico Salazar).**

**Número de funciones presentadas (Teatro Nacional)**

**Número de Bibliotecas construidas.**

**Número de edificaciones inventariadas.**

**Número de intervenciones de restauración realizadas.**

**Numero de personas capacitadas (en áreas de conservación del patrimonio cultural).**

**Número de actividades de difusión del patrimonio nacional (Archivo Nacional).**

**Número de actividades de divulgación del patrimonio histórico, cultural y natural (Museo Nacional).**

**Número de talleres regionales de capacitación realizados (Museo Histórico Juan Santamaría).**

**Número de hitos construidos o con mantenimiento (Museo Histórico Juan Santamaría).**

**Número de estudiantes formados (Centro Nacional de la Música).**

**Número de conciertos realizados (Bandas).**

**Numero de personas beneficiadas (creadores e investigadores)**

**Número de declaratorias de interés público y cultural emitidas (creadores e investigadores).**

**Número de creadores u organizaciones beneficiados.**

**Numero de producciones y coproducciones realizadas (Centro de Cine).**

**Número de programas (que apoyan el sector cultura) SINART.**

**Número festivales y de muestras de cine y video.**

**Número de usuarios y usuarias de la mediateca.**

**Número de títulos publicados editorial Costa Rica.**

**Número de ferias de libros y exposiciones realizadas.**

**Número de obras publicadas mediante convenio de cooperación con la UCR.**

**También se señala la siguiente lista de indicadores de resultado. Estos centran la atención en el efecto final de la intervención que se realiza. Se relaciona con la eficacia; es decir, con el cumplimiento de los objetivos.**

**Estos se han venido trabajando en su definición, selección y concreción.**

**Es un Trabajo conjunto entre la Asesoría de Planificación y Desarrollo Institucional del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes (MCJD), el Ministerio de Planificación Nacional y Desarrollo Económico (MIDEPLAN) y los órganos Desconcentrados del MCJD.**

**El Propósito es crear un módulo de indicadores de Cultura que fortalezca al Sistema de indicadores sobre desarrollo sostenible de MIDEPLAN; que esté disponible en la página web de MCJD, y que sirva de insumo para los informes requeridos por la Ley 8131.**

## **LISTADO DE INDICADORES DE RESULTADO**

### **ARTES VISUALES**

- 1. Número de exposiciones anuales realizadas por los museos**
- 2. Número de personas que visitan los museos, según nacionalidad**
- 3. Número de obras que participan en Muestras de Cine y Video**
- 4. Número de estudiantes que participan en programas de formación artística**
- 5. Posición de Canal 13 y Radio Nacional en la preferencia nacional**

### **ARTES ESCENICAS**

- 1. Número de entradas vendidas en los teatros: Teatro Popular Melico Salazar y el Teatro Nacional, Compañía Nacional de Teatro, Teatro 1887, Sala de Teatro Vargas Calvo y Teatro FANAL.**
- 2. Promedio anual de ocupación de salas de teatro**
- 3. Número de producciones y coproducciones de obras de teatro y danza**
- 4. Número de asistentes a presentaciones de los teatros mencionados anteriormente**
- 5. Número de obras que participan en Muestras de Cine y Video**

### **PATRIMONIO HISTÓRICO**

- 1. Número de edificaciones declaradas Patrimonio Histórico, según región**
- 2. Porcentaje de edificaciones intervenidas por el Estado por regiones**

### **MÚSICA**

- 1. Número de conciertos anuales de la Orquesta Sinfónica Nacional y conjunto de Bandas nacionales por año**

## **2. Número de personas asistentes a conciertos por año**

### **BIBLIOTECAS**

- 1. Número de bibliotecas pertenecientes SNB, por regiones**
- 2. Consultas per cápita a bibliotecas del SNB, por regiones**

### **GESTIÓN CULTURAL**

- 1. Porcentaje de presupuesto nacional asignado al MCJD**
- 2. Gasto per cápita real en cultura**
- 3. Gasto en cultura como porcentaje del PIB**
- 4. Número de usuarios de servicios del Archivo Nacional**
- 5. Porcentaje de notarios públicos inscritos en el Archivo Nacional**
- 6. Número de premios nacionales entregados anualmente**

**Es importante resaltar la gestión de apoyo técnico que brinda la UNESCO a la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (CECC) sobre el tema de los indicadores culturales. Actualmente se desarrolla un proyecto para la elaboración de un diagnóstico y una propuesta para la implementación de un Sistema de Indicadores Culturales en los países centroamericanos, proyecto del cual Costa Rica forma parte. Estas iniciativas, fundamentales para el establecimiento de políticas de desarrollo cultural, nos comprometen a aunar esfuerzos de cooperación internacional para la ejecución de proyectos conjuntos, no aislados y de esta forma evitar la duplicidad de esfuerzos.**

- 3. Instar a los Estados miembros a considerar mecanismos de apoyo para la generación de empleo en el sector cultural a través de proyectos piloto de cooperación horizontal orientados a construir capacidades administrativas y comerciales, y reportar estas iniciativas en la próxima Reunión Ministerial de Cultura.***

**Para considerar la viabilidad de este compromiso, tendríamos que contar con estudios y/o investigaciones que proyecten resultados reales y actuales, que nos permitan por un lado generar dichos mecanismos y por otro pensar en desarrollar proyectos pilotos, todos estos elementos en aras de generar empleo, lo cual lógicamente requiere de un gran esfuerzo presupuestario.**

*4. Instar a los Estados a formular políticas y programas educativos y culturales que garanticen un ambiente en que puedan florecer las expresiones creativas y las industrias culturales y donde nuestras poblaciones, particularmente los jóvenes, puedan fortalecer sus identidades. Asimismo, instar a los Estados emprender acciones para la formación de públicos a través del estímulo a la creatividad artística. Los Estados reportarán sobre estos programas en la siguiente Reunión Ministerial de 2006.*

**El ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, a través de la Dirección General de Cultura, promueve la creatividad y desarrollo de proyectos como el denominado "Programa Becas-Taller", el cual se origina por la Ley de Estímulo de las Artes Costarricenses, No. 6750 del 29 de abril de 1982.**

**El programa se basa en el apoyo que debe darse a los artistas costarricenses para la producción de sus obras y el fortalecimiento de la creatividad en las comunidades, fomentando el interés por las artes.**

**Su principal objetivo es estimular, apoyar e impulsar proyectos artísticos en capacitación, investigación y producción de obras.**

**En lo que va del presente año se han becado a 23 personas en diferentes áreas como: literatura, danza, teatro, música, artes plásticas y artesanía.**

**El Ministerio además cuenta con la Escuela Casa del Artista, la cual pertenece al Museo de Arte Costarricense, y tiene dos sedes, en ambas se dan cursos para niños, niñas y adolescentes, a los que se les imparte los siguientes cursos: dibujo y pintura para adolescentes, dibujo y pintura para niños y niñas, cerámica, origami para niños (as) y adolescentes, dibujo artístico, caricatura, pintura, escultura, orfebrería y textiles. Un 40% de la población beneficiaria corresponde al sector de la juventud que va de 16 a 35 años.**

**Es importante destacar la labor que realiza el Museo de Espacios, Formas y Sonidos el cual ofrece una nueva forma de conocer y apreciar las artes plásticas y la música por medio de espacios interactivos, talleres y programas educativos totalmente adaptados para personas con discapacidad. En el contexto de esta población se atienden estudiantes de todos los niveles y adultos mayores.**

*5. Intensificar la cooperación interamericana en la identificación, documentación, conservación y apreciación de los recursos culturales muebles e inmuebles vulnerables al pillaje, al tráfico ilícito y a la posesión ilegal de objetos culturales, por medio de mecanismos existentes incluyendo tratados y acuerdos bilaterales y multilaterales. Parte integral para el cumplimiento de las metas de estos acuerdos son los esfuerzos para capacitar profesionales dedicados a la conservación del patrimonio y la paliación de la ley, a nivel nacional y regional, así como los programas de educación pública.*

**En esta área el Museo Nacional de Costa Rica informa sobre las medidas tomadas en la prevención del tráfico ilícito de bienes culturales, de acuerdo con la Resolución 2004/34 Protección contra el tráfico de bienes culturales.**

#### **1. Peritos oficiales ante las Autoridades Judiciales**

**Como parte de un Acuerdo de la Corte Plena del 10 de setiembre de 1984, el cual fue luego reiterado el 28 de noviembre de 1995 por la Corte Suprema de Justicia, profesionales en Arqueología de los Departamentos de Protección del Patrimonio Cultural (bienes muebles) y Antropología e Historia (bienes inmuebles-arqueológicos-) son peritos oficiales en materia arqueológica por Acuerdo de la Junta Administrativa de la institución y designados para tal efecto por el Director General, como apoyo a las autoridades judiciales y policiales.**

**Los peritajes sirven de base a las autoridades para respaldar y cuantificar el daño al patrimonio nacional arqueológico**



**(destrucción de sitios arqueológicos, comercio, exportación y traslado) así como también que los peritos brinden asesoría técnica a la Procuraduría General de la República en el caso de que la causa penal sea atendida por alguna vía alternativa de resolución de conflictos o mediante el juicio.**

**En otros casos, los funcionarios del Museo Nacional también son citados como testigos en los juicios, en el caso de que hayan tenido alguna participación en el asunto.**

## **2. Apoyo técnico a las autoridades policiales y aduanales.**

**Se participa en operativos con autoridades policiales, judiciales y aduanales, así mismo, se llevan a cabo los análisis de los materiales decomisados y del daño al sitio arqueológico, se rinden informes policiales.**

**En el caso de los objetos decomisados, por acuerdo de la Corte Suprema de Justicia, los funcionarios del Museo Nacional son nombrados depositarios judiciales.**

## **3. Acuerdos bilaterales.**

**A estas actividades también son invitados a participar funcionarios de instituciones del Estado como las Aduanas, el Cuerpo de Bomberos, Control de armas y drogas y de la empresa privada como los funcionarios de la empresa Alterra.**

**La charla sobre Patrimonio Nacional Arqueológico, abarca los siguientes temas:**

### **Definición de Patrimonio**

- ✦ Definición y caracterización del Patrimonio Cultural**
- ✦ Clasificación del Patrimonio Cultural**
- ✦ Definición del Patrimonio Nacional Arqueológico según las leyes.**

## **Marco Legal para la Protección del Patrimonio Nacional Arqueológico**

- ▼ **La Constitución Nacional**
- ▼ **La ley 7. del 6 de octubre de 1938**
- ▼ **La Ley 6703. de 112 de enero de 1982**
  - **Prohibiciones**
  - **Sanciones**
  - **Recursos de Inconstitucionalidad**
- ▼ **Decreto N°19016 - C. del 12 de junio de 1989**
- ▼ **Decreto N° 28174-MP-C MINAE-MEIC del 19 de octubre de 1999**
- ▼ **Ley N° 7555 del 29 de octubre de 1995**
- ▼ **Convenciones de Patrimonio Cultural**
  - **Destrucción de sitios arqueológicos**
  - **Transferencia ilícita de bienes**
- ▼ **Repatriaciones**
- ▼ **Trámites de artesanías.**

**Dado que las charlas se imparten en el Museo Nacional, además de exponer los temas, se les muestran excavaciones arqueológicas, saqueos, objetos arqueológicos y artesanías, se les entrega un folleto y copias de las leyes a los participantes.**

**Finalmente y como requisito solicitado por la Escuela Nacional de Policía, el tema se evalúa con una prueba escrita, que contiene selección múltiple, preguntas de respuesta corta y desarrollo. Esta prueba se contesta en grupos de 3 ó 4 personas.**

**4. Coordinación con el Ministerio Público, Procuraduría General de la República, Organismos de Investigaciones Judiciales, Policía e INTERPORA - Costa Rica.**

**Las denuncias que se reciben y envían ante las autoridades correspondientes para su trámite, ya sea que estas tengan suficiente información para actuar o que requieran investigación.**

**Recientemente se atendió un caso de importación en Costa Rica de gran cantidad de fragmentos de edificio y bienes**

**procedentes de la India, declarados por la importadora con más de 100 años de antigüedad, tanto el Museo Nacional como el Ministerio de Hacienda, INTERPOL y Aduanas hicieron todo lo posible para que el gobierno de la India se pronunciara al respecto y luego de varios meses no se obtuvo respuesta.**

**En el caso de repatriación de bienes arqueológicos decomisados en Costa Rica, procedentes de otros países, el Museo Nacional es quien inicia el trámite por la vía diplomática, de igual manera cuando se trata de bienes de Costa Rica en otro país.**

#### **5. Inventario de colecciones del patrimonio cultural en custodia del Museo Nacional**

**Los inventarios de los bienes en custodia de Museo Nacional se encuentran automatizados en la base de datos denominada "Inventario General de Bienes" o "IGB" a cargo del Departamento de Protección del Patrimonio Cultural.**

**Las colecciones arqueológicas se inscriben en el Registro que para tal fin se inició cuando el Museo Nacional adquirió la primera colección, en los catálogos de forma manual.**

**No obstante, hoy día se cuenta con la ficha de registro automatizada, a la cual se van introduciendo los datos y fotografías, conforme sea posible.**

**El Registro de Colecciones particulares en la actualidad está a la espera de que se reforme el artículo de la ley que fue declarado inconstitucional.**

**Los materiales arqueológicos que ingresan por investigaciones arqueológicas realizadas por el Museo Nacional se reciben debidamente embaladas e inventariadas en el Departamento de Protección del Patrimonio Cultural, al igual que los materiales producto de investigaciones realizadas por consultores privados.**

#### **6- Inventario de sitios arqueológicos**

**En el Departamento de Arqueología e Historia se cuenta con una base de datos en donde se lleva un inventario de sitios arqueológicos.**

**También se cuenta con base de datos con el Registro de Sitios Arqueológicos que incluye toda la información de los sitios y datos de importancia.**

#### **7- Información de investigaciones arqueológicas**

**Se cuenta con un archivo de investigación, con los expedientes de sitios y con bases de datos de los informes, imágenes y diarios de campo de las investigaciones arqueológicas.**

#### **8- Asesoría a entidades públicas y privadas.**

**Se brinda asesoría a entidades públicas y privadas, para el manejo de bienes, ya sea para el inventario, almacenaje y conservación y algunas veces restauración.**

**A partir del año 2000 el Museo Nacional adquirió la responsabilidad de asesorar a los Museos Regionales, por lo que se están iniciando labores en el campo del inventario y conservación de bienes.**

#### **9. Propuesta de elaboración de un proyecto para contar con una Ley sobre Patrimonio cultural.**

**Desde hace algunos meses, por iniciativa de la Viceministra de Cultura, Juventud y Deportes, se conformó una Comisión integrada por directores de algunas de las instituciones adscritas a dicho Ministerio, la labor se ha enfocado hacia la redacción de un proyecto de ley que proteja el patrimonio cultural nacional.**

**Costa Rica es parte de la mayoría de convenciones internacionales para la protección del patrimonio cultural, sin embargo, carecemos de leyes específicas para la protección de todos los bienes incluidos en las categorías d patrimonio cultural.**

6. ***Diseñar e implementar políticas o programas públicos orientados a educar y promover la comprensión de nuestros pueblos sobre los beneficios de la propiedad intelectual; así como la puesta en valor del conocimiento tradicional y la cultura popular y flokllore y reconocer el trabajo que ha sido realizado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) en esta área.***

***Persiste el interés del Ministerio de Cultura en desarrollar, cuando sea posible, acciones en el marco de este compromiso.***

7. ***Continuar fortaleciendo mecanismos de consulta periódicos, a través de los órganos pertinentes de la OEA, para garantizar que la sociedad civil participe activamente en las decisiones sobre políticas culturales y en la implementación de programas estratégicos a nivel hemisférico.***

***Persiste el interés del Ministerio de Cultura en desarrollar, cuando sea posible, acciones en el marco de este compromiso.***

8. ***Los Estados deben reportar sus actividades relacionadas con los elementos contenidos en este Plan de Acción a la Secretaría técnica seis meses antes de la siguiente reunión Ministerial de 2006, de acuerdo a los lineamientos que serán elaborados por la CIC.***

***A la fecha no contamos con esos lineamientos.***